Convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, de una promoción temporal a “Operario/a Cualificado/a”.

Estando vacante un puesto de “Operario/a Cualificado/a” de la unidad organizativa identificada en Anexo I, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso del referido puesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 del convenio colectivo de empresa “El acceso a puestos de Operio/a Cualificado/a se efectuará mediante convocatorias internas que se realizarán con sujeción a las condiciones y/o procedimiento que oportunamente se establezca por la Dirección de empresa que lo comunicará al Comité”

Y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Convocar la provisión, por el sistema de concurso específico, de una promoción temporal a “Operario/a cualificado/a” de las unidades organizativas identificadas en anexo I.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y el modelo de solicitud para participar en la misma, que se adjuntan como anexos II y III.

Tercero. Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios de todos los centros de trabajo y en la web www.indesa2010.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de Junio de 2018

Fdo.- Jose Francisco Antón Idróquilis

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Categoría | Nº vacantes | ÁREA - Unidad Organizativa |
| OPERARIO/A CUALIFICADO/A | 1 | CAFETERIA AEROPUERTO VITORIA-GASTEIZ |
| Total puestos vacantes | 1 |

#### OPERARIO/A CUALIFICADO/A

## TAREAS

Realiza operaciones inherentes a su cualificación dentro de una o varias unidad/es productiva/s o de prestación de servicios con una mínima supervisión, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

Se identifican en este puesto aquellos trabajadores que realizan bien trabajos singularizados, operaciones de carga, descarga de vehículos y transporte de mercancías en vehículos de la empresa para cuyo uso, ostenta el correspondiente permiso de conducir y la debida autorización de empresa, tiene encomendado el movimiento de materiales en taller y almacén, controles de calidad y de trazabilidad valiéndose de herramientas informáticas, etc.., o bien, realizan trabajos durante su jornada anual en distintos centros de trabajo o distintas áreas de actividad de la empresa.

**BASES DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE UNA PROMOCIÓN TEMPORAL A OPERARIO/A CUALIFICADO/A**

**PRIMERA.‑ OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso específico, de un puesto de trabajo de Operario/a Cualificado/a en Cafetería del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. La duración de esta promoción coincide con la licitación de AENA con Indesa para la provisión de este servicio, hasta el 31 de marzo de 2020. Se garantiza la guarda de plaza de manera que, una vez transcurrido este periodo, y si no continuase la actividad de Indesa en la cafetería del aeropuerto la persona retornaría al puesto y categoría que ocupa actualmente.

**SEGUNDA.‑ DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS:**

Categoría Profesional: Operario/a Cualificado/a

Unidad de Destino: Anexo I

Dedicación: Completa

**TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Estar vinculado laboralmente en Indesa 2010, S.L. con contrato indefinido, de obra o de fomento, (quedando excluidos aquellos cuyos vínculos sean por circunstancias de la producción o interinidad), ostentando la categoría profesional de Operario/a Especialista.

Estar en posesión del carnet de conducir B.

Tener una experiencia acreditable de al menos un año como camarero/a de sala o barra

**CUARTA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones y notificaciones derivadas de este procedimiento, se realizarán por medio de su publicación en el tablón de anuncios de la sede central de la sociedad en calle Domingo Beltrán nº 2 y en la página web de la sociedad www.indesa2010.eus.

**QUINTA.‑ SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo normalizado que figura, como anexo III a la convocatoria, se presentarán en el Registro sede central de la sociedad en la calle Domingo Beltrán nº 2, en el plazo de 7 días naturales (si el último día de plazo recayese en sábado domingo o festivo, el último día de plazo será el siguiente día hábil) contados a partir del día siguiente a la publicación en los tablones de anuncios de los centros de trabajo de la presente convocatoria y en la web www.indesa2010.eus.

Deberá hacerse constar en la solicitud:

1. Declaración de que se reúnen los requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.
2. Relación de méritos alegados. Los mismos se acreditarán documentalmente mediante originales.

No será necesaria la acreditación de:

1. La antigüedad reconocida por la sociedad.
2. La permanencia en los puestos desempeñados en la sociedad a efectos del apartado de valoración del trabajo desarrollado.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos será la de la publicación de la convocatoria y no serán valorados aquellos méritos que no se acrediten en el plazo de presentación de solicitudes aunque se invoquen en las mismas.

Cuando los méritos y requisitos se acrediten mediante una prueba, la fecha de referencia se diferirá hasta la realización de la misma.

**SEXTA.‑ LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección-Gerencia publicará en el tablón de anuncios de la sede central de la sociedad en calle Domingo Beltrán nº 2 y en la página web de la sociedad www.indesa2010.eus la lista de admitidos/as y excluidos/as, abriéndose un plazo de 2 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación para la formulación de reclamaciones. Transcurrido el mismo y resueltas las reclamaciones si las hubiera, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

**SÉPTIMA.‑ COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Los méritos tanto generales como específicos serán valorados por una Comisión de Valoración nombrada por la Dirección-Gerencia**.** Su composición se publicará junto con la lista definitiva de admitidos/as, se garantizará la idoneidad y la cualificación de sus miembros.

Su composición constará de: un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal.

La pertenencia a la Comisión de Valoración lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión de Valoración resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

Quién ocupe la presidencia tendrá el voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos dos de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo obligatoria la presencia de Presidente/a y Secretario/a.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán de abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los/as aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/la interesado/a, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud.

La Comisión de Valoración se reserva la posibilidad de solicitar en cualquier momento del proceso selectivo la documentación original que afecte a cualquier fase del proceso de valoración de los méritos alegados.

**OCTAVA.‑ DESARROLLO DEL CONCURSO**

El concurso constará de: A) Una fase de méritos generales; B) Entrevista personal.

1. **Méritos generales**

La puntuación máxima alcanzable en esta fase será de 10 puntos. La valoración se efectuará de la siguiente forma:

**1. Antigüedad**

Se tomará en consideración la antigüedad reconocida como servicios prestados en Indesa. La puntuación máxima alcanzable será de 2 puntos a razón de 0,035 puntos por cada mes completo.

**2. Títulos académico*s***

Se valorará la posesión de títulos académicosoficiales en atención a su coincidencia sustancial con las funciones y tareas de la unidad del puesto convocado, hasta un máximo de 1,5 puntos, conforme al siguiente baremo:

* FP 1 o similar: 1,5 puntos.

No serán valoradas aquellas titulaciones necesarias para obtener otra superior que haya sido valorada como mérito.

1. **Cursos de formación**

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento recibidos en materias relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta o con destrezas requeridas para su desempeño.

Se valorarán con 0,5 puntos aquellos cursos con una duración mínima de 50 horas, y con 0,25 puntos aquellos cursos con una duración mínima de 25 horas.

En los certificados acreditativos deberá especificarse el número de horas, no siendo valorados en caso contrario.

En Informática se computarán los cursos básicos de ofimática

No se computarán cursos repetidos y tampoco los cursos básicos de seguridad.

No se valorarán asignaturas, créditos ni cursos no finalizados.

La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto.

1. **Experiencia en el sector**

Se valorará la experiencia como encargado/a en hostelería, camarero/a de sala, o camarero/a de barra. La experiencia deberá estar debidamente acreditada mediante vida laboral o certificados de empresa.

La puntuación se realizará de la siguiente manera:

* 0,25 puntos por mes trabajado como encargado/a en hostelería, con un máximo de 5,5 puntos
* 0,15 puntos por mes trabajado (que exceda de un año) como camarero/a de sala o barra
* La experiencia mínima para tener puntuación por este capítulo es de un año
* La puntuación máxima por experiencia no puede exceder de 5,5 puntos

**B.) Entrevista personal** y, en su caso, realización de prueba a juicio de la Comisión de Valoración.

Se valorarán los siguientes aspectos:

* Inglés a nivel de conversación básica
* Euskera a nivel de conversación básica
* Habilidades de comunicación
* Vocación de servicio
* Iniciativa
* Preocupación por orden y pulcritud

La valoración será de apto o no apto, teniendo en cuenta superar un mínimo de cuatro de los seis aspectos enunciado anteriormente.

**NOVENA.- SUPUESTOS DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN DEL CONJUNTO DEL CONCURSO**

En caso de producirse empate en la puntuaciónse acudirá para dirimirlo a los criterios siguientes:

1. Se dará prioridad a la persona con discapacidad reconocida mayor o igual al 33%
2. Se dará prioridad a la mujer si en la categoría, la representación de las mujeres sea inferior al 40 por ciento.
3. Puntuación máxima de mayor a menor puntuación en la fase de méritos específicos.
4. De persistir el empate se acudirá a la mayor antigüedad como personal de INDESA en la categoría de Operario/a Especialista.
5. Si se precisa algún criterio de desempate adicional, la comisión de valoración lo determinará de acuerdo con el principio de mérito.

**DÉCIMA.‑ PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La valoración de los méritos se publicará en el tablón de anuncios de la sede central de la sociedad en calle Domingo Beltran nº 2 y en la página web de la sociedad www.indesa2010.eus, concediéndose un plazo de reclamaciones ante la misma de 10 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación.

Una vez que esta lista sea definitiva, se pasará a la fase de entrevistas

**UNDÉCIMA.‑ ADJUDICACIÓN DE PUESTO CONVOCADO**

La Comisión de Valoración, resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, elevará propuesta de adjudicación a la Dirección Gerencia.

Habrá un periodo de prueba de un mes de trabajo efectivo, tras el cual el área funcional emitirá un informe de valoración, propuesta de acceso definitivo al puesto, con pérdida definitiva en su caso, del puesto anterior.

La adjudicación queda condicionada a la aptitud médica para el puesto al que se opta, que se determinará mediante reconocimiento médico por parte del Servicio de Prevención de la empresa.

***ESKAERA* / SOLICITUD**

***IZEN EMATEA PROZESU HIGIKORTASUN FUNTZIONALA TALDE –ARDURADUNEK* / INSCRIPCION PROCESO PROMOCIÓN A OPERARIO/A CUALIFICADO/A**

*ESKATZAILEA* / SOLICITANTE:

*N.A.N.* / D.N.I.: TEL:

*LANPOSTUA* / CATEGORÍA:

*Oraingoagatik, izena ematen diot higikortasun funtzionaleko enpresa hau, behean erreferentziatutako plazetarako lekualdatzea eskatuz, ikasten hasiko den taldeko arduradunetako prozesuari. Lehentasun-ordena hurrengoa izango da:* / Por la presente, me inscribo al proceso de movilidad funcional de operario/a cualificado/a que se va a iniciar en esta empresa, solicitando el traslado a las plazas abajo referenciadas. El orden de preferencia será el siguiente:

1º CAFETERÍA AEROPUERTO VITORIA-GASTEIZ

VITORIA-GASTEIZ, 201…..(e)ko………………………..(a)ren………………….(e)an

EN VITORIA-GASTEIZ, a…….de………………………..de 201…….

IZENPEA / FIRMA:

**PERFIL OPERARIO/A CUALIFICADO/A CAFETERÍA**

Buscamos una persona para ocupar una promoción temporal como operario/a cualificado/a de cafetería en el aeropuerto de Foronda, recientemente adjudicado por parte de Aena.

Para el correcto desarrollo del trabajo es fundamental tener vocación de servicio, habilidades de comunicación, iniciativa y proactividad para adelantarse a las necesidades de los/as clientes, resolver imprevistos, pulcritud y preocupación por la higiene, flexibilidad, buena adaptación a los cambios y preocupación por la calidad.

Asimismo se debe tener la disponibilidad para adaptar el horario a las horas de salida programadas de los vuelos de Foronda, previo análisis y acuerdo.

Se prevé inicialmente una jornada de 1651 horas anuales, coincidiendo con la llegada y salida de los vuelos de pasajeros. Se entregará un calendario inicial de trabajo, que puede ser modificado en función de cambios de los horarios de vuelos, y de la carga de trabajo en la cafetería

Descripción del puesto

* Será la persona de Indesa con presencia continua en la cafetería, formando parte destacada del equipo de trabajo, tanto del servicio de barra y mesas, como de caja registradora, atención a clientes, recoger mesas y limpieza del local.
* Apoyará al/a la encargado/a de equipo, siendo la persona del equipo que preferentemente sea su sustituto/a en caso de ausencias de corta duración.
* Atenderá las quejas y sugerencias de las/os clientes en ausencia del/ de la encargado/a de equipo.
* Informará a sus superiores de las incidencias que se produzcan y propondrá mejoras.
* Conducirá el vehículo para traslado del equipo de trabajo entre la ciudad y el aeropuerto
* La duración de la promoción estará vinculada a la vigencia del contrato entre Indesa 2010 S.L. y AENA

Formación/Conocimientos

* Conocimiento a nivel básico de euskera e inglés
* Cursos formativos en materias relacionadas con la hostelería y/o titulación

Experiencia

* Trabajo como camarero/a en sala o barra (al menos 1 año)
* Valorable otra experiencia en hostelería

Incorporación

* El/la candidata/a acudirá previamente a su incorporación al puesto junto con el resto del equipo a un curso de Formación
* La fecha prevista de incorporación es finales del mes de junio de 2018